1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	07 de junio de 2024
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Mujer y Familia
Naturaleza:	Prestación de servicios
Proceso de Selección	Mínima cuantía

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el ARTICULO 2º—SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Qué, la constitución política de Colombia en su artículo 209 establece; "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*"

Así mismo, el Departamento Administrativo de Prosperidad Social de la Presidencia de la República (PS), adelanta el **PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION** en todo el País. Actualmente el programa es política de estado enmarcado en la Ley 1532 del 7 de Julio de 2012, siendo unos de los principales programas de promoción social del país, en un contexto de corresponsabilidades compartidas entre el estado y las familias participantes. El manual operativo más familias en acción versión 4, en el nivel municipal manifiesta que la Alcaldía Municipal es la responsable directa del funcionamiento del programa en el municipio. En el marco de sus competencias debe garantizar una oferta adecuada, eficiente y oportuna de los servicios de educación y salud para la atención a las familias participantes del programa. Adicionalmente, debe nombrar un funcionario como enlace responsable de la ejecución y coordinación del programa en el territorio y disponer de los recursos humanos y económicos necesarios para su debida operación.

Visto lo anterior, a la fecha el municipio de Mosquera cuenta con 1822 familias activas vinculadas al programa de acuerdo al proceso de inscripción realizado en el municipio en el año 2012 y por medio de la ficha de seguimiento número 2, base de datos que reposa en la oficina del enlace municipal del municipio de Mosquera Cundinamarca, quienes devengan el incentivo que dispone el Gobierno Nacional, de conformidad con la verificación del cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad establecidos en Ley 1532 del 7 de Julio de 2012, Articulo 7. Por lo que se hace necesario dar cumplimiento a lo exigido, brindar orientación, capacitación permanente a estas familias sobre los requisitos y responsabilidades que el Programa Mas Familias en Acción exige.

Teniendo en cuenta qué, la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (PS), realizaron en el segundo semestre del año 2012, el proceso masivo de inscripción en los 1.102 municipios del país, dentro de los cuales se encuentra el municipio de Mosquera Cundinamarca, con el fin de incorporar a las familias que llenan los requisitos para ser beneficiarias y aceptan cumplir los compromisos de corresponsabilidad con el Programa Familias en Acción.

En el marco del cumplimiento del plan de desarrollo "JUNTOS HACIA EL FUTURO", se lleva a cabo el desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR ATENCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE MOSQUERA CUNDINAMARCA e indicado principalmente en la meta de "*Apoyar a 4000 beneficiarios con programas sociales que minimicen su estado de vulnerabilidad y generen una mejora en sus condiciones familiares durante el cuatrienio*", el cual tiene como actividades entre otras mantener la asistencia de las familias población vulnerable del programa a los diferentes programas del Departamento de Prosperidad Social en el Municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2020-2023), y como una de sus actividades refiere el realizar el registro de asistencia de los beneficiarios del programa familias en acción a los encuentros de bienestar anualmente. A efecto de poder llevar a cabo estos encuentros de bienestar anualmente, es indispensable capacitar permanentemente a las 40 madres líderes que ya venían en el programa, para que a su vez, ellas repliquen estos procesos de capacitación con las demás familias beneficiarias del programa y que de esta forma todas tengan conocimiento de los lineamientos que rigen el programa tal como aparece establecido en el Manual Operativo Versión 4 del programa Familias en Acción, razón por la cual es importante el poder llevar a cabo el apoyo logístico requerido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las Madres Lideres de nuestro municipio son elegidas por un período de 2 años por los titulares de cada hogar, con el fin de representar ante el Programa. Su labor es solidaria, voluntaria y no remunerada, es decir, no tiene vínculo laboral con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Para la población indígena, esta figura

se denomina Madre de Líder Indígena-MLI, consejera o según los usos y costumbres de la comunidad, para designar este rol de liderazgo comunitario.

Las madres líderes y madres líderes indígenas, en su rol voluntario de líderes comunitarias, contribuyen a:
Incentivar a las titulares del Programa, en el marco de su corresponsabilidad, para que asistan a los espacios de bienestar comunitario y actividades de beneficio colectivo que se definan.

- Trasmitir a las titulares la información relevante del Programa.
- Participar en las acciones de articulación en las que estén interesadas previa convocatoria por el Programa.
- Participar en los encuentros regionales y de intercambio a que sean seleccionadas.
- Participar en los procesos de capacitación cuando sean convocadas para promover y fortalecer las capacidades individuales y colectivas en beneficio de sus comunidades.

Así mismo, desde el Programa Familias en Acción se impulsan los espacios y mecanismos para la participación social de las familias en lo local y comunitario, donde se desarrollan contenidos que incidan en el mejoramiento de sus condiciones de vida, teniendo en cuenta las dinámicas propias en cada territorio según sus realidades, capacidades e intereses. En estos espacios el Programa promueve los temas relacionados con sus objetivos y busca generar capacidades para la solución de las situaciones que afectan el entorno de las familias que, como agentes de su propio desarrollo y conocedores de las dinámicas del contexto local en que viven, pueden construir consensos, acuerdos y soluciones de conformidad con sus experiencias, conocimientos y capacidades.

Para esta línea de acción, se fomenta el uso de medios de comunicación social participativa y se desarrollan espacios como las asambleas municipales o de corregimiento, los comités de madres líderes-ML y madres líderes indígenas-MLI, los encuentros regionales de ML y MLI y los encuentros pedagógicos.

De igual manera, el Bienestar Comunitario-BC es el componente del Programa Familias en Acción, mediante el cual se busca contribuir al fortalecimiento del capital humano y la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, a través de dos líneas de acción: la participación social y la articulación institucional. Con estas líneas de acción se busca:

- Gestionar y articular acciones de acceso y cobertura de la oferta educativa y de salud y de la oferta complementaria que incida en las condiciones de vida de las familias participantes.
- Promover la participación de las familias del Programa, en espacios de encuentros y procesos que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas.
- Impulsar la difusión, conocimiento y apropiación de información pertinente del Programa, por parte de la población participante.

Por lo anterior mencionado es importante que para ejercer los roles de Madre Líder se requiere de una serie de conocimientos pedagógicos, metodológicos, didácticos, así como de habilidades especiales, los cuales se deben estar en constante renovación capacitación y actualización. Por ello el plan de actualización y capacitación pedagógica en atención a las madres líderes se desarrolla teniendo en cuenta los contextos y las relaciones que fundamentan la teoría del liderazgo y la comunicación desde lo social, cultural y ético de las familias.

En aras de garantizar una adecuada atención a nuestros niños y niñas beneficiarios del programa familias en acción, así como de cada uno de los hogares que se encuentran dentro del programa, la administración municipal desea realizar un encuentro pedagógico y recreativo de madres líderes, el cual se estima realizar en el mes de diciembre del año en curso; para lo cual se requiere pasadía y un lugar cálido que contará con un salón amplio y completo que preste las veces de salón tipo auditorio, que proporcione estación de café y aromática durante la jornada de 8 horas brindando una opción diferente a su entorno habitual, también se desea reconocer y exaltar por medio de un Kit de identificación a las madres líderes que sobresalieron con su labor solidaria y voluntaria manejando a cabalidad todos los compromisos adquiridos.

Teniendo en cuenta que esta jornada pedagógica tiene una duración de 8 horas se hace necesario brindar desayuno, refrigerio, almuerzo a cada una de las madres líderes, así mismo, contarán con el servicio de traslado desde el Municipio, hasta el lugar donde se realizarán las diferentes actividades.

Finalmente, se propone un ambiente diferente al habitual toda vez que, las infraestructuras de la Administración Municipal no cuentan con la disponibilidad de los lugares para la jornada que requiere la misma; también se debe tener en cuenta que los espacios de la administración municipal no es permitido el consumo de alimentos por lineamientos de la misma. Razón por la cual, se evidencia la necesidad de iniciar un proceso contractual de mínima cuantía, bien sea con una persona natural o jurídica, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas y jurídicas.

Factores de Selección:	De conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía (...) **4. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".**

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO DE MADRES LIDERES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

Línea del plan de adquisiciones: 1307

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93000000	93140000	93141500	93141506

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Alquiler de salón completo con amplio espacio con capacidad para 50 personas dentro de las instalaciones del lugar donde se llevará a cabo el evento el salón debe tener un área de mínimo 100 m2 el salón debe contar con las ayudas audiovisuales, video beam, computador, paneles aisladores de sonido, sonido, mesas de trabajo modulares, sillas, telón, tablero acrílico, aire acondicionado y planta eléctrica se debe proporcionar una estación de tinto aromática y agua para los asistentes	1
2	Pasadía de un día para 50 personas. Debe ubicarse en un municipio a no más de 2 horas de desplazamiento desde Mosquera y dentro del departamento de Cundinamarca con una distancia mínima de 40 km, con sala de estar, áreas de descanso y espacios para realizar actividades recreativas, deportivas, lúdicas y ecológicas con capacidad para 50 personas. Cancha de fútbol, salón de juegos, spa, amplias zonas verdes. Se debe contar con servicio de meseros a disposición de atención requerida. Se debe tener la atención de enfermero para la prestación de primeros auxilios según se requiera.	50
3	**TALLER DE BIODANZA** **OBJETIVO:** Mejorar la cultura ciudadana en la comunidad, fomentando valores como la tolerancia, el respeto, la convivencia pacífica y la responsabilidad social y documentar a manera de investigación sobre cómo la biodanza puede mejorar las habilidades sociales, la empatía, la tolerancia, la comunicación y la convivencia pacífica para una cultura de paz. **CONTENIDOS:** • Conexión con el cuerpo • Desarrollo de la autoexpresión • Conexión con las emociones • Fortalecimiento de la autoestima • Desarrollo de habilidades sociales **Perfil de conferencista:** Profesional en arte visual, docente de Biodanza certificada, en capacidad para acompañar y guiar un proceso de crecimiento personal a través de la exploración del movimiento, con habilidades necesarias para guiar sesiones de Biodanza para grupos numerosos y de diferentes características y necesidades. Con 5 años de experiencia en la aplicación de la metodología de	1

	Biodanza en distintos contextos, como la comunidad en general, poblaciones vulnerables, empresas y el sector educativo.	
4	**TALLER LIDERAZGO SOCIAL** **OBJETIVO:** Comprender la sociedad como una red de valor agregado y definir el nuevo rol de liderazgo social, dentro de esta concepción como una gestión de coordinación, que focaliza, canaliza e incita a la acción a los equipos y dar a conocer herramientas para sensibilizar a los participantes hacia la integración de grupos, así como las habilidades básicas para orientarse al trabajo en equipo en el cumplimiento de los objetivos y metas sociales. **CONTENIDOS:** Introducción y acuerdos de participación. Definición de liderazgo, tipos de liderazgo filosofía y metodología actual, con énfasis en liderazgo social. Liderazgo transformacional y liderazgo por influencia, esferas de Influencia, los nuevos roles del líder y sus esencias. ¿Qué necesita un líder exponencial consciente? ¿Cuál es la diferencia entre un líder con una visión de crecimiento incremental y un líder exponencial consciente? Cualidades de un líder que maneja crecimiento exponencial. Cómo ser como el bambú en el liderazgo exponencial consciente. Ejercicios de Mindfulness prácticos. Ejercicio de risoterapia/yoga risa. **Perfil de conferencista:** Título de profesional en psicología, sociología o comunicador social con experiencia mínima de tres años en conferencias internacionales y nacionales de superación personal, principios y valores tanto a nivel personal como organizacional. Tarjeta profesional vigente	1
5	**TALLER DE COMUNICACIÓN EFECTIVA** La comunicación es la base de nuestras relaciones, por ello es indispensable el desarrollo de nuestras competencias comunicativas para lograr en todas las áreas de nuestra vida, un resultado satisfactorio. Este Taller de Comunicación Efectiva tiene como objetivo ayudar a potenciar el crecimiento del equipo humano, ofreciendo herramientas para comunicarse de forma efectiva. **OBJETIVOS:** Desarrollar técnicas para transmitir los mensajes de manera asertiva al cliente interno y externo. Reconocer sus propias fortalezas y recursos emocionales, ejercitando técnicas para manifestar y desarrollar la empatía en distintas situaciones comunicacionales. Potenciar sus destrezas comunicacionales basadas en su estilo personal, para sentir y proyectar confianza y credibilidad. **BENEFICIOS DEL TALLER:** Aplicar la empatía y asertividad para establecer conexión con el cliente y generar vínculo. Descubrir la relevancia de la escucha, el lenguaje no verbal y paraverbal en la comunicación efectiva. **Perfil de conferencista:** Título de profesional comunicación social, administración de empresas, y/o psicología. Experiencia: profesional certificado en procesos de outdoor training coaching y PNL con experiencia mínima de cinco años. Tarjeta profesional vigente	1
6	**DESAYUNO DIA 1:** Caldo de costilla 250gr, huevos al gusto 80gr porción de fruta 125gr, jugo natural 9onz, bebida caliente 9onz, canasta de panes mantequilla y mermelada.	50
7	**ALMUERZO DIA 1:** Mixto de 3 carnes: porciones de punta de anca 250 gr, carne de cerdo 250 gr y pollo grille 350 gr, acompañadas de papa salada, yuca frita, plátano maduro y ensalada de aguacate. Bebida pet 600 ml en botella o bebida natura en vaso de 12 onz, preparación en agua o en leche, y postre.	50
8	**REFRIGERIO JORNADA TARDE:** Que conste de: "bebida gaseosa 600 ml, sándwich de jamón de cordero 200 gr, jamón de cerdo 200gr, queso 150 gr y lechuga, tomate y demás aderezos, pan de ajo 250 gr, papas fritas 35 gr, entregado en el lugar del evento.	50
9	**Agenda:** tapa dura rectangular, tamaño medio oficio, forrado en full color y laminada. Tapa marcada con logos de la alcaldía municipal, anillada, gramaje 5 color CMYK de acuerdo a diseño, 80 hojas cuadriculadas con membrete de la alcaldía según diseño en marca de agua, (tamaño de los logos y diseño de acuerdo a especificaciones con introducción de material institucional que brinde la Secretaría de Mujer y Familia, el contratista debe realizar los diseños)	50
10	**Esfero:** retráctil color negro, tinta de calidad, secado rápido y escritura suave punta de tungsteno, esfera resistente, punta media de 1.0 mm ancho de línea de 0.4 mm, cuerpo cilíndrico, barril con logo de la entidad.	50
11	**Chaqueta**: Chaqueta tipo acolchada en tela náutica con guata forrada en brioni, material impermeable con cremallera, con logos institucionales bordados, resorte en puños en proporción de tallas requeridas por el supervisor de contrato	50

12	Transporte ida y regreso desde el municipio de Mosquera al lugar del evento en buses con capacidad para 50 personas (modelos 2018 en adelante) con full equipo aire acondicionado baños tv, todos los seguros, conductores profesionales, etc., disponibilidad de tiempo total	1

NOTA:

1. Las actividades deberán desarrollarse en dos jornadas en un espacio adecuado para la ejecución de los talleres mencionados. Así mismo, deberá incluir los materiales necesarios para su realización de manera que las madres líderes del programa familias en acción tengan actividad dirigida durante todo el tiempo que dure el evento.

 El espacio ofertado debe contar con las áreas suficientes de baños y comedores para la distribución de los alimentos de forma simultánea para las 50 madres líderes beneficiarias.

 El proponente deberá especificar las direcciones de los lugares donde se realizarán las actividades, haciendo una descripción clara y específica del lugar. Debe anexar fotografías del lugar y/o brochure.

2. Para la ejecución del contrato se requiere contar con todo el personal estipulado.

 El proponente deberá allegar junto con la propuesta la hoja de vida de los conferencistas anexando los soportes de experiencia e idoneidad, y tarjeta profesional (si aplica). Los meseros deben tener el carnet de manipulación de alimentos los cuales se deben anexar.

3. Con relación al Ítem 12 El proponente deberá suministrar un bus con capacidad para cuarenta (50) pasajeros, el servicio de transporte lo prestará en las instalaciones de la Casa Social de la Mujer ubicada en la calle 2 No 3-93 centro de Mosquera, diagonal al centro regulador de emergencia, con destino al sitio del evento y regreso a Mosquera Cundinamarca. En la propuesta se deberá acreditar el cumplimento de los siguientes requisitos

- El vehículo debe ser modelo 2018 en adelante.
- La silletería del vehículo debe estar en buen estado de presentación y aseo.
- El Bus debe tener un botiquín de primeros auxilios, extintor y los demás elementos del Kit. De carreteras exigido por la norma.
- El vehículo debe estar dotado de implementos de seguridad, como lo son las salidas de emergencia, claramente señalizadas y de fácil operación.
- El conductor del vehículo debe cumplir con los requerimientos establecidos por la ley para conducir buses, esto es categoría 5 de la licencia de conducción, como mínimo.
- El contratista debe garantizar el transporte, en el caso de descomposición con el apoyo de otro vehículo en las mismas características.
- Se deberá contar con equipos de comunicación para solicitar apoyo en caso de percances.
- El vehículo dispuesto para el servicio del transporte deberá contar con una póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Acreditar la documentación requerida por el código nacional de tránsito.
- El proponente, en el caso de que no sea quien preste el servicio de transporte, deberá aportar en su propuesta el ofrecimiento de la empresa legalmente constituida que prestará el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial;
- En ambos casos la empresa que preste el servicio debe estar habilitada por el Ministerio de Transporte, para lo cual se aportará la Resolución correspondiente. Todas y cada una de las fechas fijadas en el presente estudio, podrán ser cambiadas por orden escrita del supervisor del contrato.

4. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR DEL CONDUCTOR**

- Fotocopia de la licencia de conducción vigente.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Hoja de vida de la persona que conducirá el vehículo con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial, acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas o privadas
- El conductor no debe contar con ningún tipo de multa certificado por la plataforma SIMIT (sistema integrado de información sobre multas y sanciones). Se debe Anexar.
- Fotocopia de la licencia de conducción

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suministrar la alimentación en el lugar y horarios que requiera el supervisor del contrato, de conformidad con la calidad / cantidad exigida.
2. La alimentación debe ser balanceada y contener nivel de grasa, nivel de carbohidratos, nivel de proteínas preparada con estándares de manipulación de alimentos.
3. Garantizar la calidad de los alimentos suministrados en cada una de las actividades
4. Disponer del personal logístico para la realización del evento
5. Asimismo, deberá presentar el personal de apoyo logístico con una hora de anticipación el día y hora acordadas por el supervisor del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
7. Colaborar con el municipio de Mosquera para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la Alcaldía
9. Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada
10. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato
12. Vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnico-mecánica válida que permita su adecuada operación
13. El proponente deberá garantizar que el lugar ofrecido estará disponible el día que el supervisor lo indiquen
14. El contratista debe garantizar el transporte en el caso de descomposición con el apoyo de otros vehículos y las mismas características
15. Los automotores cumplirán con ordenado por el artículo 45 del decreto 174 de 2001 en relación a los modelos a utilizar
16. Se garantizará que todos y cada uno los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y aseo durante la ejecución del contrato
17. Todos y cada uno de los conductores de vehículos de la empresa proponente deberán portar licencia de conducción vigente y brindar un adecuado servicio
18. El contratista deberá contar con el registro Nacional de turismo del operador de transporte con el que se llevará a cabo el evento
19. La silletería de los vehículos debe estar en buen estado de presentación y aseo
20. Los buses deben tener un botiquín de primeros auxilios, extintor y los demás elementos del kit de carreteras exigido por la norma
21. Los vehículos de transporte deberán contar con la implementación de las medidas sanitarias impuestas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se tuvo en cuenta para calcular el valor del contrato el historial de las actividades realizadas en otros municipios y en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, así como cotizaciones relacionadas con los ítems de este contrato, por lo cual se determina que son: **VEINTITRES MILLONES UN PESO M/CTE ($ 23.000.001),** el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Veinte (20) días, después de suscribir el acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista en un (1) solo pago por el valor adjudicado, una vez ejecutadas las actividades, entregado y recibido a satisfacción el 100% de los bienes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Municipio de Mosquera, Cundinamarca. y ejecución del contrato

SUPERVISIÓN:

Nombre: Katerin Lasso Aguirre
Cargo: Secretaria de Mujer y Familia

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2024002337	$ 23.028.410

6. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de servicio	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y Prestación Social	5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Extracontractual	200 SMLMV	Ejecución del contrato

7. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento para garantizar atención para la población vulnerable Mosquera
Número BPIN:	2020254730028

8. EXPERIENCIA

Experiencia:	El proponente deberá acreditar mediante certificaciones de cumplimiento y/o acta de liquidación, la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, en donde se relacione apoyos logísticos, y que sus valores sumados sean igual o superior del presupuesto oficial aquí establecido.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Katerin Lasso A.

Firma responsable:
Líder de la necesidad de contratación
Nombre: Katerin Lasso Aguirre
Cargo: Secretaria de Mujer y Familia
Elaborado por: Zaida Rodríguez / Contratista

Powered by CamScanner